



DECRETO N° E- 471 /2017 /

Colina, 02 de marzo de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 49, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 02 de marzo de 2017 (periodo 2016-2020) que autoriza transacción con el solo objeto de poner término al juicio y sin reconocer ninguno de los hechos indicados en la demanda y pagar a la demandante doña **EDY DEL CARMEN ALMENDARES QUIJADA**, la suma única y total de **\$15.112.000.-** (quince millones ciento doce mil pesos), en autos laborales caratulados **"ALMENDARES con Ilustre Municipalidad de Colina"**, N° de ingreso N° **95038-2016**, de la Excelentísima Corte Suprema; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Promulgarse el Acuerdo N° 49, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 02 de marzo de 2017 (periodo 2016-2020) que **ACUERDA** autorizar transacción con el solo objeto de poner término al juicio y sin reconocer ninguno de los hechos indicados en la demanda y pagar a la demandante doña **EDY DEL CARMEN ALMENDARES QUIJADA**, la suma única y total de **\$15.112.000.-** (quince millones ciento doce mil pesos), en autos laborales caratulados **"ALMENDARES con Ilustre Municipalidad de Colina"**, N° de ingreso N° **95038-2016**, de la Excelentísima Corte Suprema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/vaca

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 49/2017

VISTOS: Acuerdo N° 49, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 02 de marzo de 2017 (periodo 2016-2020) que autoriza transacción con el solo objeto de poner término al juicio y sin reconocer ninguno de los hechos indicados en la demanda y pagar a la demandante doña **EDY DEL CARMEN ALMENDARES QUIJADA**, la suma única y total de **\$15.112.000.-** (quince millones ciento doce mil pesos), en autos laborales caratulados “**ALMENDARES con Ilustre Municipalidad de Colina**”, N° de ingreso N° **95038-2016**, de la Excelentísima Corte Suprema; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** autorizar transacción con el solo objeto de poner término al juicio y sin reconocer ninguno de los hechos indicados en la demanda y pagar a la demandante doña **EDY DEL CARMEN ALMENDARES QUIJADA**, la suma única y total de **\$15.112.000.-** (quince millones ciento doce mil pesos), en autos laborales caratulados “**ALMENDARES con Ilustre Municipalidad de Colina**”, N° de ingreso N° **95038-2016**, de la Excelentísima Corte Suprema.